

**TEXTO REFUNDIDO BASES**  
**DEL PROGRAMA “TODOS SOMOS GRANDES PERSONAS”**  
**DE FARMACIAS AHUMADA S.A.**

**PRIMERO: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA.**

El Programa “Todos somos Grandes Personas”, en adelante el “Programa”, es un programa de fidelización de clientes, creado y administrado por **Farmacias Ahumada**, que tiene por fin entregar beneficios a los clientes afiliados, en adelante los “Afiliados”, consistentes en descuentos en productos y participación en promociones, entre otros. De esta forma, **Farmacias Ahumada** busca premiar a sus clientes frecuentes, otorgando los beneficios que se mencionan en estas bases legales (en adelante las “Bases”).

Para participar del Programa, los clientes deberán registrar sus datos en la forma dispuesta para estos efectos en estas Bases, los que serán registrados en el sistema informático de **Farmacias Ahumada**, a fin de garantizar el acceso a los beneficios del Programa.

El presente documento fija los términos y condiciones del Programa que serán obligatorios para los Afiliados.

**SEGUNDO: AFILIADOS.**

Participan en este programa exclusivamente los Afiliados que cumplan con los siguientes requisitos:

- Que sea persona natural;
- Que sea mayor de 18 años de edad;
- Que resida en Chile; y
- Que cuente con su cédula de identidad vigente.

Podrán inscribirse en el Programa todas las personas que deseen participar en él, registrando sus datos y que cumplan los requisitos y acepten las condiciones que se indican en estas Bases.

### **TERCERO: INSCRIPCIÓN.**

El proceso de inscripción en el Programa por parte del cliente que cumpla con los requisitos señalados en la cláusula anterior, se podrá efectuar de la siguiente manera:

a) **Preinscripción en cualquiera de los locales de Farmacias Ahumada del país:**

El cliente deberá identificarse indicando su rol único nacional (RUN) conforme su cédula de identidad, correo electrónico y número de teléfono celular, para recibir en el acto, un mensaje de texto en su teléfono que contiene un código que le da derecho a obtener un 12% de descuento en la compra de medicamentos, válido por una sola vez. Una vez efectuada esta preinscripción en cualquiera de los locales de Farmacias Ahumada del país, el cliente recibirá un correo electrónico a su dirección de correo electrónico registrada, con un vínculo hacia la página web [www.farmaciasahumada.cl/grandespersonas](http://www.farmaciasahumada.cl/grandespersonas), para que proceda a inscribirse en el Programa en la forma en que se indica en las letras b) de esta cláusula.

b) **Inscripción en [www.farmaciasahumada.cl/grandespersonas](http://www.farmaciasahumada.cl/grandespersonas):**

El cliente que desee participar en el Programa deberá ingresar a la página web [www.farmaciasahumada.cl/grandespersonas](http://www.farmaciasahumada.cl/grandespersonas), en la que deberá ingresar los datos requeridos en el formulario de inscripción, esto es, nombre completo, RUN (número de cédula de identidad), correo electrónico, número de teléfono celular, género (masculino/femenino), fecha de nacimiento, comuna, región, Institución de Salud y Caja de Compensación en caso que el cliente se encuentre afiliado a alguna.

Una vez completado el formulario antes referido, el cliente deberá aceptar las condiciones contenidas en las Bases y autorizar el tratamiento de sus datos personales, al cabo de lo cual el cliente recibirá un nuevo correo electrónico con un vínculo para validar la inscripción, al que el cliente deberá acceder.

Luego de realizado lo anterior, el cliente recibirá un último correo electrónico con un mensaje de bienvenida al Programa.

Sólo una vez recibido el mensaje de bienvenida, en el que se le indicará que ya forma parte del Programa, el cliente podrá acceder a los beneficios del mismo.

Mediante el registro de sus datos personales en el formulario dispuesto para estos efectos y por ese solo hecho, el Afiliado autoriza a **Farmacias Ahumada**, su incorporación en el Programa y acepta expresamente las presentes bases y todos sus términos y condiciones.

**Farmacias Ahumada** se reserva el derecho de dejar sin efecto en cualquier momento las inscripciones con datos falsos, adulterados o incorrectos.

#### **CUARTO: BENEFICIOS.**

Los beneficios del Programa consistirán en descuentos, ofertas especiales, entre otros, que se otorgarán exclusivamente a los Afiliados en la forma señalada en estas Bases, en adelante "los Beneficios". Los Beneficios serán definidos periódicamente por **Farmacias Ahumada**, tendrán la vigencia que ésta determine en cada caso, y se anunciarán al público en la página web [www.farmaciasahumada.cl/grandespersonas](http://www.farmaciasahumada.cl/grandespersonas) y/o a través del correo electrónico que los Afiliados indiquen al momento de su inscripción.

Para acceder a los Beneficios, los Afiliados deberán exhibir su cédula de identidad, al momento de efectuar su compra.

Los Beneficios ofrecidos son:

- 15% de descuento en la compra de medicamentos, durante 30 días contados desde la inscripción del Afiliado;
- 12% de descuento en compra de medicamentos, con posterioridad al plazo referido en el punto precedente;
- Descuentos especiales otorgados a uno o más Afiliados; y

- Todo otro beneficio, de iguales o similares características, que sea debidamente informado a los Afiliados por los medios dispuestos por **Farmacias Ahumada** al efecto.

El 15% de descuento en compras de medicamentos que se otorgará al Afiliado por el hecho de su inscripción en el Programa, se ofrecerá a los Afiliados sólo por el período de lanzamiento del mismo, esto es, hasta el 28 de febrero de 2017. Como consecuencia de lo anterior, el plazo de 30 días que se concede al Afiliado para hacer uso del mismo vencerá indefectiblemente el día 30 de marzo de 2017.

El otorgamiento del 15% de descuento en compras de medicamentos, tendrá un tope de compras mensuales de \$200.000 (doscientos mil pesos). Por sobre dicha suma, el descuento en compras de medicamentos se reducirá a 12% de descuento durante el período que reste para completar los 30 días contados desde la inscripción del Afiliado, de acuerdo con lo señalado precedentemente.

Los Beneficios de este Programa no serán acumulables con otras ofertas, promociones y/o convenios. Los descuentos se aplican sobre el precio de venta final del producto.

El 15% de descuento en la compra de medicamentos sólo aplicará a aquellas compras de un máximo de 4 unidades de productos por categoría terapéutica o categoría de consumo por mes. Sobre el exceso de unidades, aplicará sólo un 12%.

Respecto de otros Beneficios del Programa, se informará en el punto de venta el tope de unidades objeto de los descuentos que corresponda por cada categoría terapéutica.

Sin perjuicio de los Beneficios señalados precedentemente, **Farmacias Ahumada** se reserva el derecho de incorporar otros distintos, los que podrá dar a conocer mediante su publicación en la página web [www.farmaciasahumada.cl/grandespersonas](http://www.farmaciasahumada.cl/grandespersonas).

Se excluyen del otorgamiento de los Beneficios indicados, los siguientes productos:

- Medicamentos Oncológicos;
- Productos Inmunológicos;

- Servicios de recarga telefónica y de recaudación;
- Productos que se expenden contra pedido;
- Medicina reproductiva;
- Productos hematológicos como: Eritropoyetina, Factor estimulante de colonias, Antihemofílicos, enzimas trombolíticas;
- Tirotropina Alfa (utilizado en la detección de restos tiroideos en pacientes tiroidectomizados);
- Ribavirina (utilizado en Hepatitis C);
- Hormona del Crecimiento e Inhibidores de la hormona del crecimiento;
- Agentes contra citomegalovirus;
- Agentes contra virus de la hepatitis;
- Antagonistas Glutamato (indicado para prolongar la vida hasta la ventilación mecánica en el tratamiento de pacientes con Esclerosis Lateral Amiotrofica);
- Dornaza alfa (utilizado en fibrosis quística);
- Beractant (utilizado en el síndrome de distress respiratorio);
- Antiretrovirales;
- Cinacalcet (utilizado en la Reducción de la hipercalcemia en pacientes con: Carcinoma de paratiroides. - Hiperparatiroidismo);
- Deferoxamina (agente quelante);
- Deferasiprox (utilizado para el tratamiento de la sobrecarga crónica de hierro debida a transfusiones sanguíneas)
- Fampridina (utilizado en esclerosis múltiple);
- Medicamentos Veterinarios;
- Vacunas; y
- Medicamentos asociados a patologías catastróficas o de alto costo.

#### **QUINTO: VIGENCIA DEL PROGRAMA.**

La vigencia del Programa se extenderá desde el día 2 de noviembre de 2016 y tendrá duración indefinida.

**Farmacias Ahumada** se reserva el derecho de suspender o modificar la extensión o período de vigencia de los descuentos mencionados y del Programa, en cualquier

momento y a su sólo arbitrio, informando oportunamente al efecto a los Afiliados a través del sitio web [www.farmaciasahumada.cl/grandespersonas](http://www.farmaciasahumada.cl/grandespersonas) y/o al correo electrónico informado por ellos en el formulario de inscripción, lo que no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo.

#### **SEXTO: CONDICIONES Y VIGENCIA DE LA INSCRIPCIÓN.**

**Farmacias Ahumada** se reserva el derecho de revisar y verificar los datos entregados por el Afiliado al momento de su inscripción en el Programa, pudiendo, en consecuencia, dejar sin efecto aquellas inscripciones respecto de las cuales compruebe que se hayan proporcionado datos inexactos, incorrectos, falsos o adulterados. Asimismo, **Farmacias Ahumada** está facultada para eliminar del Programa a aquel Afiliado que no haya otorgado los datos mínimos requeridos para poder acceder al mismo.

De igual modo, **Farmacias Ahumada** podrá eliminar del Programa a aquellos Afiliados que realicen malas prácticas o abuso de los Beneficios entregados.

En cualquier momento, el Afiliado podrá comunicar a **Farmacias Ahumada** su intención de dejar de formar parte del Programa, dejando de pertenecer a la base de Afiliados susceptibles de recibir información o nuevos servicios de **Farmacias Ahumada**. Dicha comunicación deberá realizarse llamando al número 600 222 4000.

Sin perjuicio de lo anterior, los Afiliados inscritos dejarán de participar en el Programa en los siguientes casos:

- a) Muerte del Afiliado.
- b) Cancelación de inscripción: La participación en el Programa está sujeta al cumplimiento de las estipulaciones establecidas en estas Bases y los demás documentos que con posterioridad se dicten a su amparo. Por tanto, la infracción o incumplimiento de las Bases dará derecho a **Farmacias Ahumada** para cancelar la inscripción del respectivo Afiliado.

- c) Mal uso por parte del Afiliado del Programa y de los Beneficios otorgados por el mismo, o entrega de información incorrecta, adulterada o falsa al momento de inscribirse o de actualizar los respectivos datos. En estos casos, los Beneficios del Programa serán absolutamente bloqueados para dicho Afiliado.
- d) Que el Afiliado no haya realizado compras en **Farmacias Ahumada** en un plazo de 6 meses consecutivos.
- e) Término del Programa.

### **SÉPTIMO: PRIVACIDAD Y USO DE LA INFORMACIÓN.**

El Programa respetará los derechos de los Afiliados como consumidores y de su vida privada. En consecuencia, se aplicarán a estas Bases las disposiciones de la Ley N°19.496 sobre Protección de los Derechos de los Consumidores y de la Ley N°19.628 sobre Protección de la Vida Privada, en lo que sea pertinente.

Los Afiliados del Programa autorizan expresamente a **Farmacias Ahumada** para que la información proporcionada al tiempo de inscribirse y toda aquella que sea recolectada durante la vigencia del Programa, sea que se trate de datos personales o datos sensibles, incluyendo aquellos datos relativos a la adquisición, contratación y uso de productos y servicios, compras efectuadas en **Farmacias Ahumada** para efectos de evaluación de fidelización, cumplimiento de requisitos, actividades comerciales de **Farmacias Ahumada**, otorgamiento de los Beneficios del Programa y el ejercicio de actividades publicitarias, sea tratada y comunicada por **Farmacias Ahumada** y sus empresas filiales, con el objeto de ofrecer y dar a los Afiliados acceso a los Beneficios, bienes y/o servicios que los locales de **Farmacias Ahumada** comercializan.

Además, cada Afiliado autoriza a **Farmacias Ahumada** para que envíe a las direcciones, teléfono celular y/o a la cuenta de correo electrónico que en el formulario de inscripción se especifica, todo tipo de información sobre productos, promociones, descuentos, invitaciones a eventos especiales, entre otros.

El registro de datos relativo al Afiliado se mantendrá actualizado con la información proporcionada por el Afiliado.

Cuando el Afiliado así lo solicite, sus datos personales deberán ser modificados, eliminados, cancelados o bloqueados de los registros o bases de datos del Programa.

La autorización para el tratamiento de los datos proporcionados por el Afiliado y de la información de las compras o transacciones efectuadas por el Afiliado al Programa se mantendrán vigentes en caso de término de vigencia del mismo.

Es política de **Farmacias Ahumada** y del Programa velar por la privacidad y la seguridad de los datos proporcionados por el Afiliado y de la información de compra o transacciones que con motivo de este Programa maneja la Compañía.

**Farmacias Ahumada** no efectúa ni efectuará la cesión de datos proporcionados por el Afiliado a terceros, sin perjuicio de que en la implementación de los respectivos Beneficios el tratamiento de datos puede llegar a involucrar a las empresas a cargo de otorgar los descuentos, promociones y ofertas correspondientes.

#### **OCTAVO: AFILIADOS AL PROGRAMA “GRANDES PERSONAS”.**

Todo aquel cliente que tenga la calidad de afiliado al Programa “**Grandes Personas**” implementado por **Farmacias Ahumada** con anterioridad al inicio de vigencia del Programa objeto de las presentes Bases, conservará su calidad de Afiliado y participará del Programa “**Todos somos Grandes Personas**”. En consecuencia, podrá acceder en las mismas condiciones a los Beneficios del presente Programa, con excepción de aquellos Beneficios otorgados al Afiliado por el sólo hecho de su inscripción.

#### **NOVENO: PROPIEDAD DE LAS MARCAS Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL.**

Todos los derechos de propiedad industrial e intelectual sobre los Beneficios que se otorguen, las marcas comerciales, dominios, logos, así como cualquier otro concepto,



denominación, logotipo, diseño o frase y otros aspectos del Programa, como así también la denominación del mismo, pertenecerán exclusivamente a Farmacias Ahumada S.A.

#### **DÉCIMO: MODIFICACIÓN DE LAS BASES DEL PROGRAMA.**

Las presentes Bases podrán ser modificadas por **Farmacias Ahumada**, debiendo comunicar las modificaciones realizadas a los Afiliados a través de la página Web [www.farmaciasahumada.cl/grandespersonas](http://www.farmaciasahumada.cl/grandespersonas), o por cualquier otro medio que **Farmacias Ahumada** estime conveniente para informar de manera veraz y oportuna a los Afiliados, y debiendo protocolizarse dicha modificación en una Notaría Pública.

Las modificaciones antedichas producirán efectos una vez que sean debidamente protocolizadas, salvo que expresamente se indique un plazo u otra modalidad para su entrada en vigencia.

#### **UNDÉCIMO: ACCESO A LAS BASES.**

Copia de estas Bases se mantendrá en las oficinas centrales de **Farmacias Ahumada** ubicadas en calle Miraflores N° 383, piso 6, comuna de Santiago, en la página Web de **Farmacias Ahumada** en Internet, [www.farmaciasahumada.cl/grandespersonas](http://www.farmaciasahumada.cl/grandespersonas), para su acceso al público en general, y en la Notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola.

El texto de las Bases del Programa Todos Somos Grandes Personas que procede corresponde al documento que se encuentra protocolizado en la Notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola con fecha 28 de octubre de 2016, bajo Repertorio N° 40.307-2016, modificado por el documento protocolizado de fecha 24 de febrero de 2017, bajo repertorio número 10307-2017, en la Notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola y que contiene su texto refundido.